

Manizales, Caldas, 24 de julio de 2025.

Respetada Magistrada

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Doctora

CLARA MILENA HIGUERA GUÍO

Directora de la unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)

Asunto: Solicitud Juzgados Civiles y de Ejecución Civil Municipal de Manizales

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio, los Juzgados Civiles Municipales y los Juzgados de Ejecución Civil Municipal, nos permitimos reiterar la solicitud previamente elevada ante ese Honorable Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante la cual se expuso la necesidad urgente de fortalecer estructuralmente esta jurisdicción, ya sea mediante la creación de nuevos despachos judiciales o, en su defecto, con la asignación de cargos de apoyo profesional, particularmente el de Oficial Mayor, figura que se ha demostrado clave en la eficiencia operativa de los despachos con alta carga procesal.

Esta insistencia se fundamenta en el crecimiento sostenido de los procesos judiciales y la gestión documental que han debido asumir los despachos civil municipal, sin que dicho incremento haya estado acompañado de una ampliación proporcional de la planta de personal. Con tal propósito, y en atención a la evolución sostenida de la carga judicial, se realizó una revisión actualizada de la información estadística consolidada por el Centro de Servicios Judiciales Civil-Familia de Manizales, correspondiente al número de procesos efectivamente repartidos entre los años 2022 y 2025 (primer semestre).

A continuación, se presenta la relación del **total** de reparto por año, la cual incluye rechazos, traslados por competencia, retiros, entre otros. Estas actuaciones, aunque invisibilizadas conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, representaron

aproximadamente un 27% de los asuntos radicados en los últimos tres años, según el promedio interanual, evidenciando una carga oculta y estructuralmente subregistrada que afecta directamente los tiempos de respuesta y la eficiencia del servicio. Su análisis, registro, sustanciación y notificación constituyen una labor sustancial que impacta de forma significativa la operatividad de los despachos.

Además, en el cuadro respectivo se incluye el reporte de los **ingresos efectivos**.

La inclusión de esta información tiene como propósito sustentar con mayor claridad la necesidad de apoyo estructural adicional, ya sea mediante la creación de nuevas plazas de Oficial Mayor o de nuevos despachos judiciales, dado el evidente crecimiento del volumen de trabajo real frente a la capacidad operativa actualmente instalada.

AÑO 2022

JUZGADO / TIPO DE REPARTO	REPARTO PROCESOS	REPARTO TUTELAS	REPARTO HÁBEAS CORPUS	TOTAL REPARTO	REPARTO EFECTIVO PROCESOS	NOVEDADES
Juzgado Primero Civil Municipal	667	254	2	923	419	248
Juzgado Segundo Civil Municipal	530	254	0	784	422	108
Juzgado Tercero Civil Municipal	587	254	0	841	422	165
Juzgado Cuarto Civil Municipal	539	255	1	795	421	118
Juzgado Quinto Civil Municipal	512	255	0	767	426	86
Juzgado Sexto Civil Municipal	657	255	0	912	414	243
Juzgado Séptimo Civil Municipal	523	244	1	768	430	93
Juzgado Octavo Civil Municipal	630	255	1	886	426	204

Juzgado Noveno Civil Municipal	594	254	2	850	424	170
Juzgado Décimo Civil Municipal	539	255	0	794	425	114
Juzgado Once Civil Municipal	573	254	1	828	415	158
Juzgado Doce Civil Municipal	694	254	2	950	420	274
TOTAL	7045	3043	10	10098	5064	1981

AÑO 2023

JUZGADO / TIPO DE REPARTO	REPARTO PROCESOS	REPARTO TUTELAS	REPARTO HÁBEAS CORPUS	TOTAL REPARTO	REPARTO EFECTIVO PROCESOS	NOVEDADES
Juzgado Primero Civil Municipal	717	265	1	983	499	218
Juzgado Segundo Civil Municipal	618	265	2	885	503	115
Juzgado Tercero Civil Municipal	718	264	1	983	500	218
Juzgado Cuarto Civil Municipal	605	266	2	873	498	107
Juzgado Quinto Civil Municipal	622	265	2	889	499	123
Juzgado Sexto Civil Municipal	740	265	2	1007	500	240
Juzgado Séptimo Civil Municipal	587	266	0	853	500	87
Juzgado Octavo Civil Municipal	666	258	0	924	498	168
Juzgado Noveno Civil Municipal	654	266	0	920	499	155

Juzgado Décimo Civil Municipal	660	265	1	926	504	156
Juzgado Once Civil Municipal	644	266	1	911	484	160
Juzgado Doce Civil Municipal	771	265	1	1037	497	274
TOTAL	8002	3176	13	11191	5981	2021

AÑO 2024

JUZGADO / TIPO DE REPARTO	REPARTO PROCESOS	REPARTO TUTELAS	REPARTO HÁBEAS CORPUS	TOTAL REPARTO	REPARTO EFECTIVO PROCESOS	NOVEDADES
Juzgado Primero Civil Municipal	970	289	1	1260	669	301
Juzgado Segundo Civil Municipal	806	290	2	1098	669	137
Juzgado Tercero Civil Municipal	958	289	1	1248	670	288
Juzgado Cuarto Civil Municipal	804	289	2	1095	665	139
Juzgado Quinto Civil Municipal	859	288	2	1149	669	190
Juzgado Sexto Civil Municipal	995	290	2	1287	662	333
Juzgado Séptimo Civil Municipal	832	289	0	1121	668	164
Juzgado Octavo Civil Municipal	938	289	0	1227	662	276
Juzgado Noveno Civil Municipal	916	289	0	1205	667	249
Juzgado Décimo Civil Municipal	871	289	1	1161	669	202

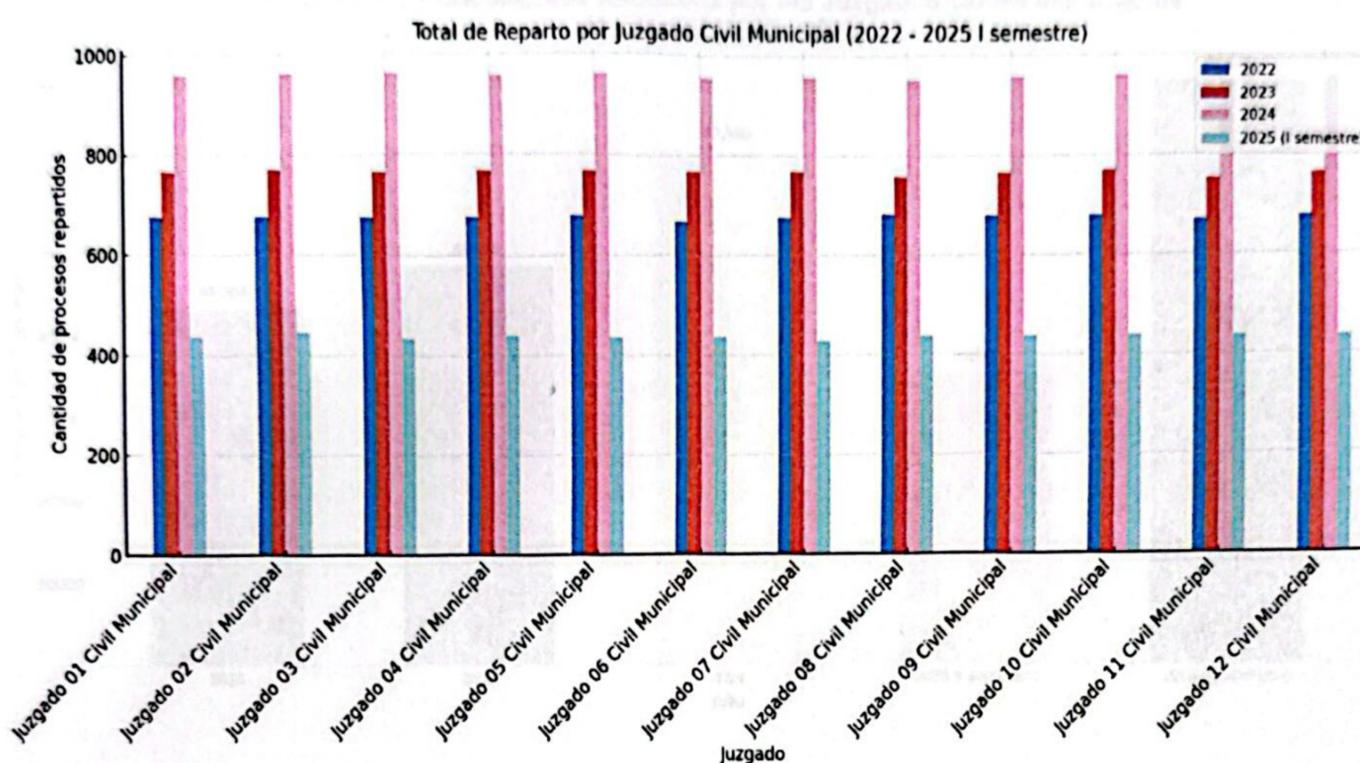
Juzgado Once Civil Municipal	837	289	1	1127	661	176
Juzgado Doce Civil Municipal	966	289	1	1256	665	301
TOTAL	10752	3469	13	14234	7.996	2756

AÑO 2025. Primer semestre.

JUZGADO / TIPO DE REPARTO	REPARTO PROCESOS	REPARTO TUTELAS	REPARTO HÁBEAS CORPUS	TOTAL REPARTO	REPARTO EFECTIVO PROCESOS	NOVEDADES
Juzgado Primero Civil Municipal	436	152	-	588	286	150
Juzgado Segundo Civil Municipal	343	158	-	501	289	54
Juzgado Tercero Civil Municipal	374	157	-	531	278	96
Juzgado Cuarto Civil Municipal	377	157	-	534	284	93
Juzgado Quinto Civil Municipal	379	157	-	536	280	99
Juzgado Sexto Civil Municipal	404	156	-	560	282	122
Juzgado Séptimo Civil Municipal	387	151	-	538	279	108
Juzgado Octavo Civil Municipal	393	158	-	551	281	112
Juzgado Noveno Civil Municipal	379	157	-	536	283	96
Juzgado Décimo Civil Municipal	346	157	-	503	282	64
Juzgado Once Civil Municipal	330	157	-	487	279	51

Juzgado Doce Civil Municipal	423	157	-	580	277	146
TOTAL	4.571	1874	-	6445	3.380	1191

CONSOLIDADO REPARTO DE PROCESOS MÁS ACCIONES DE TUTELA					
Especialidad	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Reparto I Semestre 2025	
Civil Municipal	10098	11191	14234	6445	
Total	10098	11191	14234	6445	
% Crecimiento			11%	41%	

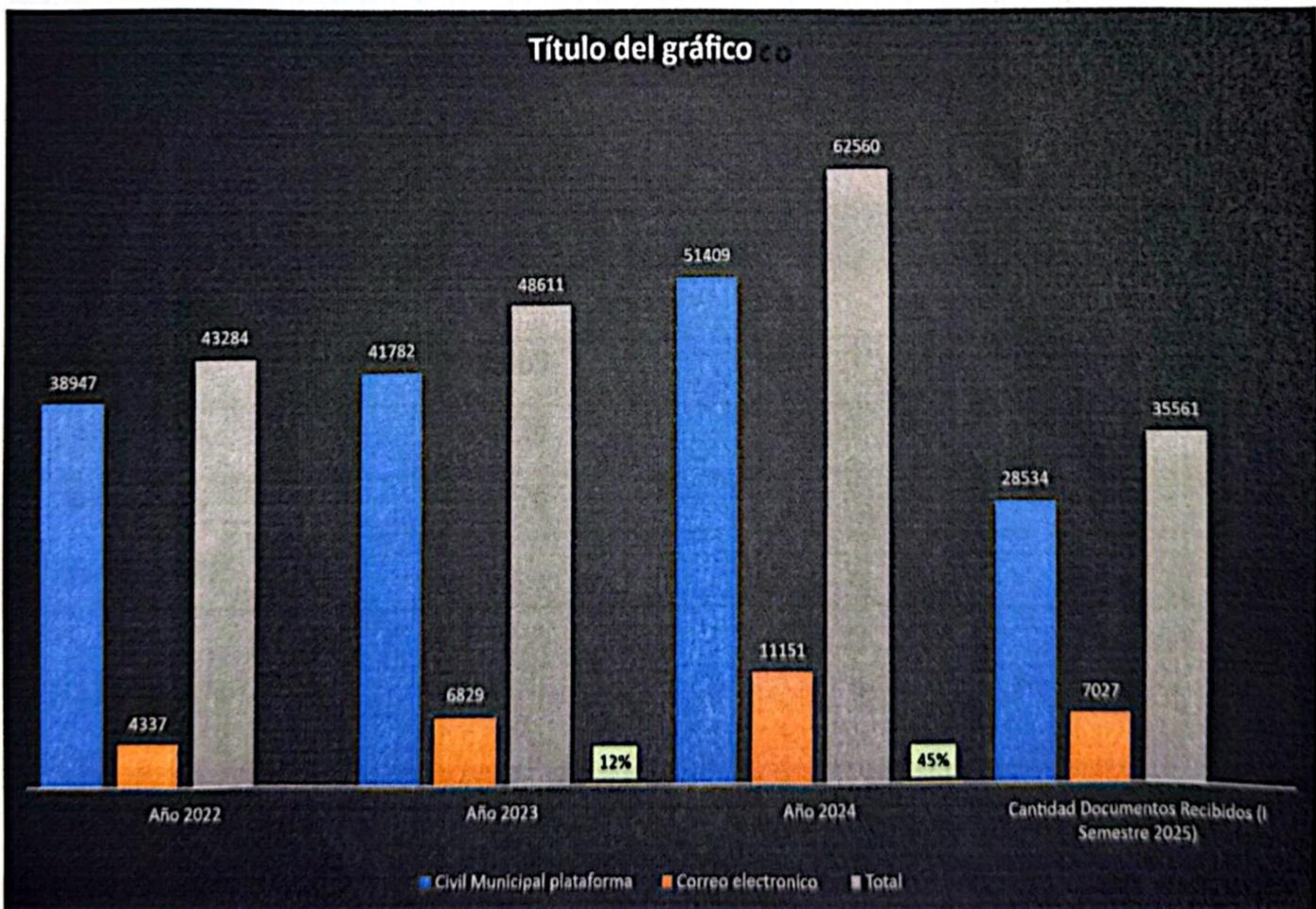
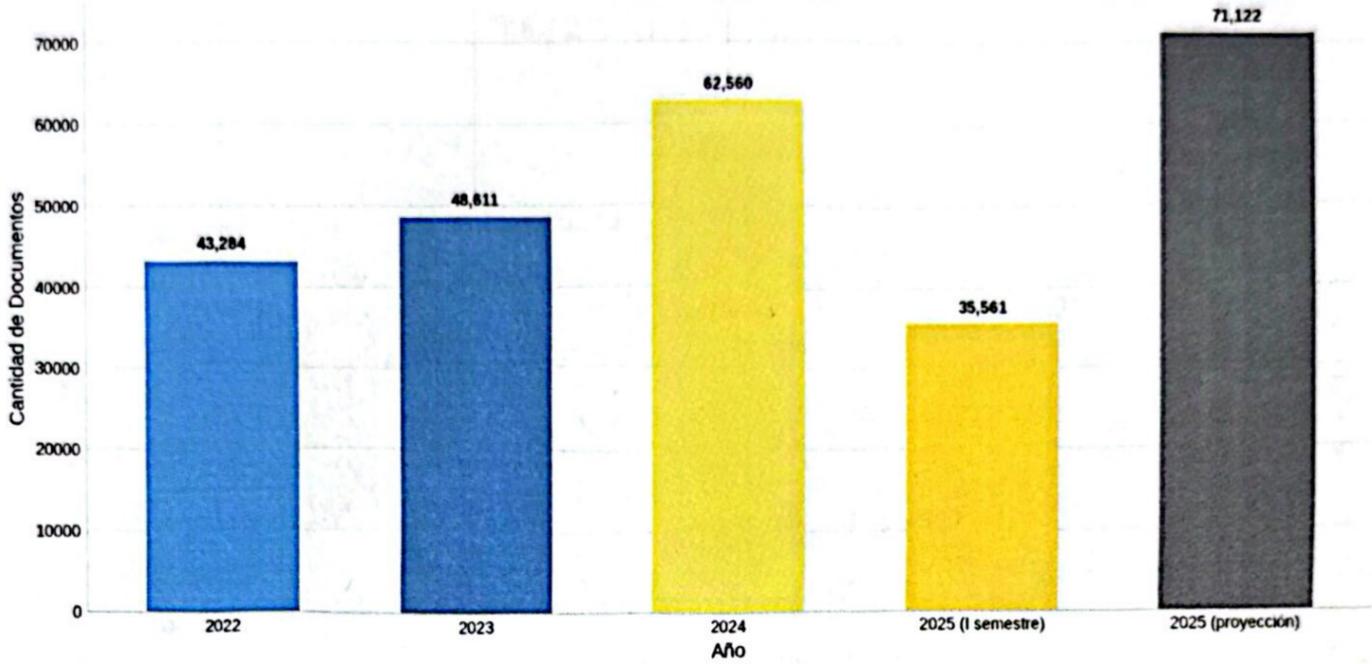


La tendencia creciente entre 2022 y 2024 refleja una expansión sostenida de la carga judicial, con incrementos del 12,97% y 25,16% respectivamente. Esta proyección debe leerse como una alerta para implementar medidas de refuerzo estructural, antes de que los indicadores de evacuación se vean comprometidos.

El siguiente gráfico representa el comportamiento del volumen de **documentos recibidos** por los Juzgados Civiles Municipales de Manizales, tanto por plataforma como por correo electrónico, evidenciando una tendencia creciente y sostenida desde 2022 hasta la proyección estimada para 2025. Este dato complementa el análisis de reparto y demuestra la sobrecarga documental que acompaña el aumento de procesos judiciales.

Especialidad	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025 (I semestre)
Civil Municipal plataforma	38947	41782	51409	28534
Correo electrónico	4337	6829	11151	7027
Total	43284	48611	62560	35561
% Crecimiento		12%	45%	

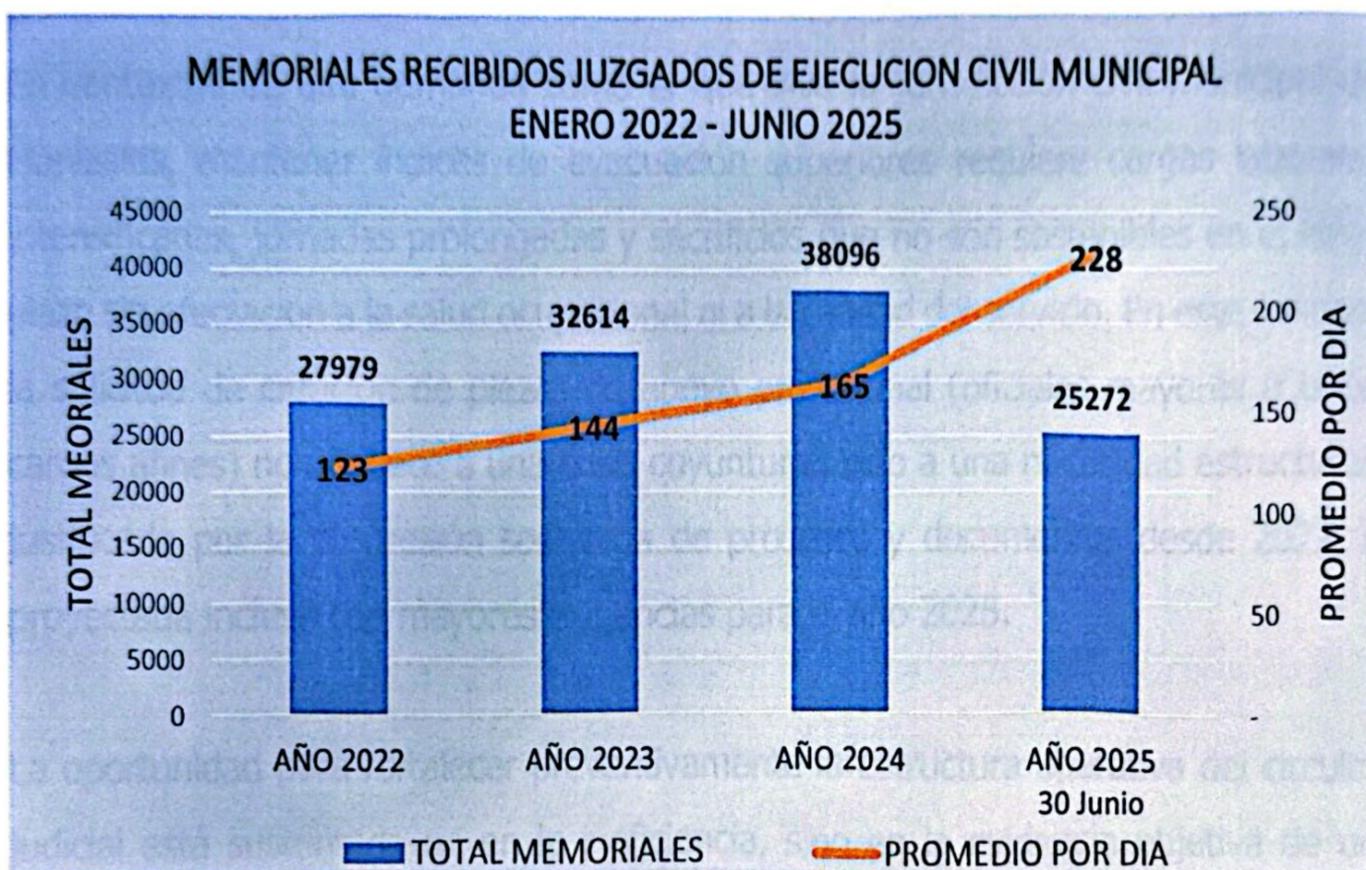
Evolución de Documentos Recibidos por los Juzgados Civiles Municipales Manizales (2022 - 2025)



MEMORIALES RECIBIDOS - JUZGADOS EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

AÑO	TOTAL MEMORIALES*	PROMEDIO POR DÍA
AÑO 2022	27979	123
AÑO 2023	32614	144
AÑO 2024	38096	165
AÑO 2025 (30 Junio)	25272	228

*Solo incluye los memoriales dirigidos a procesos civiles



PROCESOS RECIBIDOS TOTAL

AÑO	PROCESOS RECIBIDOS	PROMEDIO MENSUAL POR JUZGADO
AÑO 2022	2630	110
AÑO 2023	2669	111
AÑO 2024	3726	155
AÑO 2025 (I semestre)	1976	165

PROCESOS:

	2022	2023	2024	2025 1er sem
JUZ. 1º EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL.	1314	1347	1861	990

JUZ. 2º EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL.	1316	1322	1865	986
------------------------------------	------	------	------	-----

TUTELAS:

	2022	2023	2024	2025 1er sem
JUZ. 1º EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL.	251	232	252	109
JUZ. 2º EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL.	242	225	254	108

En contextos de alta demanda como el que vive la jurisdicción civil municipal de Manizales, mantener índices de evacuación superiores requiere cargas laborales intensificadas, jornadas prolongadas y sacrificios que no son sostenibles en el largo plazo sin afectación a la salud ocupacional ni a la calidad del servicio. En este sentido, la solicitud de creación de plazas de apoyo profesional (oficiales mayores u otros cargos afines) no obedece a una crisis coyuntural, sino a una necesidad estructural, justificada por la progresión sostenida de procesos y documentos desde 2022, y proyectada incluso con mayores exigencias para el año 2025.

La oportunidad para fortalecer preventivamente la estructura operativa del circuito judicial está sustentada no en la ineficiencia, sino en la evidencia objetiva de un compromiso institucional que, sin el apoyo adecuado, podría volverse insostenible

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar respetuosamente la creación de cargos de apoyo profesional, específicamente la incorporación de Oficiales Mayores a la planta de personal de los Juzgados Civiles Municipales y de Ejecución Civil Municipal de Manizales, o, alternativamente, la evaluación de la viabilidad de crear nuevos despachos judiciales que permitan hacer frente de manera estructural a la creciente carga procesal.

Dicha solicitud se fundamenta en el incremento sostenido y significativo de la carga de trabajo registrado durante los últimos años, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, situación que se encuentra respaldada en el informe estadístico que acompaña este oficio. Al revisar los indicadores de reparto, gestión documental y

evacuación, se advierte un comportamiento progresivo al alza, el cual ha desbordado la capacidad operativa de los actuales equipos de trabajo, a pesar del compromiso demostrado por el personal jurisdiccional.

El análisis de los últimos tres años evidencia no solo un crecimiento en el número de procesos y actuaciones, sino también una mayor complejidad jurídica asociada al aumento de las cuantías y la naturaleza litigiosa de los asuntos, lo que exige un nivel técnico y administrativo que supera las condiciones actuales de planta. Esta situación, de no ser atendida oportunamente, puede comprometer la continuidad del servicio con los estándares de eficiencia y calidad que han distinguido históricamente a los juzgados de este circuito en el distrito judicial y a nivel nacional.

Algunos de los puntos más relevantes que justifican esta solicitud son:

1. Incremento en la Carga Laboral:

- El reparto de los juzgados civiles municipales aumentó significativamente debido al incremento del salario mínimo. Esto implica que muchos procesos que se llevan por valor de pretensiones o avalúo catastral, ahora sean de competencia municipal. Esto presenta relevancia en el incremento de las sucesiones y procesos de pertenencia, que ahora son de conocimiento municipal y demandan mayor cantidad de audiencias y de trámites secretariales como emplazamientos y solicitud de información a muchas oficinas.
- Existen procesos de mayor complejidad que, aunque deben reportarse en las estadísticas de la misma manera que los demás asuntos, requieren una valoración especial debido al mayor trabajo que implica su resolución. A ello nos referimos con el aumento de declarativos contractuales, simulaciones, y todo tipo de debates por derecho real de dominio, lo que implica mayor estudio, sin tener tiempo para ello por el volumen del resto del trabajo.

- No solo debe mirarse el número de procesos que mide el índice de evacuación, también los extraprocesos, como las aprehensiones y entrega que también incrementaron como consecuencia de la crisis económica.
- Las circunstancias económicas y sociales del país han incrementado ciertos procesos, como trámites de insolvencia o ejecuciones por falta de pago. Aquellos demandan un trámite especial, que depende de liquidadores que no desean aceptar por la baja remuneración debido a lo exiguo de los bienes, debiendo hacer múltiples nombramientos. Además, requiere de múltiples requerimientos del juzgado, lo que ha incrementado la carga. Esta figura ha ido en gran aumento por los beneficios para los deudores que en su mayoría ofrecen bienes de muy poco valor a cambio del descargo de la obligación.
- En el escenario actual, un incremento significativo en el volumen de procesos de los 12 jueces civiles municipales se traduce en una carga adicional considerable para los jueces de Ejecución. Para ser más precisos, cualquier aumento exponencial en el trabajo de los jueces municipales se multiplica por 12, ya que cada uno contribuye directamente al flujo de procesos que los jueces de Ejecución deben manejar.
- En relación a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal: Es indispensable que el cargo de escribiente en un juzgado sea ocupado por un profesional del derecho por las siguientes razones: en primer lugar, un abogado tiene el conocimiento y la formación necesarios para comprender y aplicar la legislación vigente. Esto es esencial en un entorno judicial, donde la precisión y la interpretación correcta de las normas son vitales para la resolución de los procesos. Un escribiente sin formación legal puede carecer de la capacidad para entender los matices de la ley, lo que podría llevar a errores en la documentación y, en consecuencia, a retrasos en los procesos judiciales.

En segundo lugar, la capacitación de una persona sin título de abogado para desempeñar las funciones de escribiente implica un tiempo y recursos significativos. Este proceso de formación puede ser extenso y, durante ese tiempo, el juzgado podría enfrentar demoras en la tramitación de los expedientes. La falta de experiencia y conocimiento legal puede resultar en una curva de aprendizaje prolongada, lo que afecta la eficiencia del juzgado y, por ende, el acceso a la justicia para los ciudadanos.

Además, un abogado en el cargo de escribiente puede contribuir a la mejora de la calidad del trabajo realizado. Su formación les permite redactar documentos legales con mayor claridad y precisión, lo que reduce la posibilidad de errores que podrían llevar a apelaciones o nulidades innecesarias. Esto no solo acelera los procesos, sino que también mejora la confianza en el sistema judicial.

Por último, contar con un abogado como escribiente también puede facilitar la comunicación y colaboración con otros profesionales del derecho, como jueces y abogados litigantes. Esta sinergia es esencial para el funcionamiento eficiente del juzgado y para garantizar que los procesos se manejen de manera oportuna y eficiente.

En conclusión, el cargo de escribiente en un juzgado de Ejecución Civil Municipal debe ser ocupado por un abogado titulado. La formación y experiencia legal de un abogado no solo optimizan los procesos judiciales, sino que también garantizan una administración de justicia más efectiva y confiable.

2. Impacto en la Calidad del Servicio:

- Se ha identificado una disminución en los tiempos de respuesta y una mayor incidencia de errores debido al exceso de trabajo. Adicionalmente el tiempo de fijación de audiencias se ha extendido,

fijándose a varios meses y limitando el tiempo de revisión de providencias por parte del juez, dado que también deben prepararse las audiencias que se realizan.

3. Sostenibilidad a Largo Plazo:

- El crecimiento proyectado sugiere que esta tendencia continuará derivada del aumento de las cuantías de conocimiento de los Juzgados Municipales, lo cual hace imprescindible la ampliación del equipo.

Por las razones expuestas, consideramos que la incorporación de cargos de Oficial Mayor en los Juzgados Civiles Municipales y de Ejecución Civil Municipal de Manizales, resulta una medida urgente y necesaria para garantizar la continuidad del servicio judicial con estándares de eficiencia, oportunidad y calidad.

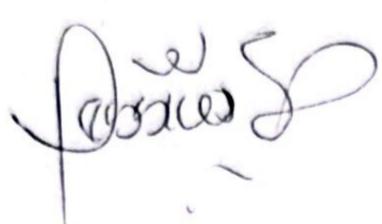
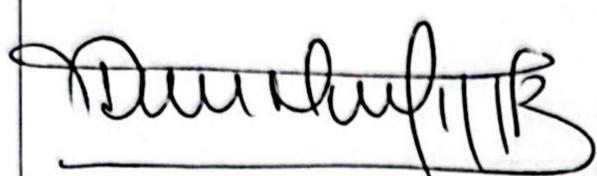
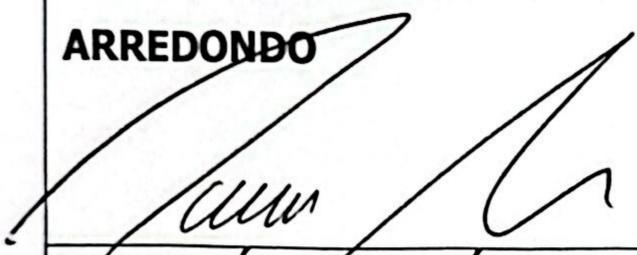
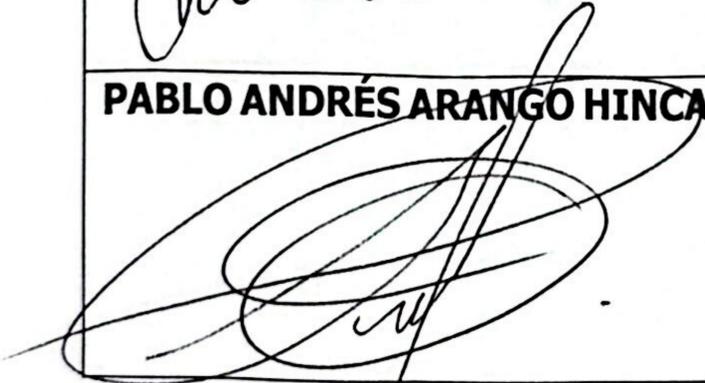
O, en atención al incremento estructural de la carga judicial, solicitamos se evalúe la viabilidad de crear nuevos despachos judiciales en esta jurisdicción, que permitan redistribuir de manera más equitativa la creciente demanda de justicia y brindar una respuesta institucional acorde con las exigencias actuales de la ciudadanía.

Estamos convencidos de que estas medidas no solo beneficiarán la gestión de los despachos y el bienestar del personal judicial, sino que impactarán positivamente en la experiencia de los usuarios del sistema de justicia, quienes requieren una atención oportuna, accesible y con altos niveles de confianza institucional.

Agradecemos de antemano la disposición de ese Honorable Consejo para escuchar y considerar las preocupaciones elevadas por los jueces del distrito judicial de Manizales, y quedamos atentos a la respuesta que puedan ofrecer frente a esta petición.

Atentamente,

<p>SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ <i>Sandra fero Aguirre</i></p>	<p>JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>
<p>LUIS FERNANDO GUTIERREZ <i>L. Gutierrez</i></p>	<p>JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>
<p>VALENTINA JARAMILLO MARÍN <i>Valentina Jaramillo M.</i></p>	<p>JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>
<p>MÓNICA LOAIZA <i>Mónica Loaiza</i></p>	<p>JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>
<p>ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO <i>Alexandra H.</i></p>	<p>JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>
<p>JULIANA CASTAÑO BOTERO <i>Juliana Castaño</i></p>	<p>JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>
<p>ANGELA MARIA TAMAYO <i>Angela María Tamayo</i></p>	<p>JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>
<p>MARIA DEL CARMEN NOREÑA TOBÓN <i>Maria del Carmen Noreña</i></p>	<p>JUEZ OCTAVA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES</p>

JESSICA SALAZAR SUÁREZ 	JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE 	JUEZ DÉCIMA CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
SANTIAGO RENDÓN TAMAYO 	JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO 	JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
SEBASTIÁN BURITICA 	JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
PABLO ANDRÉS ARANGO HINCAPIÉ 	SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL MANIZALES